

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

El 20 de diciembre de 2022, el gerente municipal de Urbanismo dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Suscribir inicialmente el convenio urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-08 “C/ San Antonio c/v José Fernández Cuevas” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por los propietarios de la totalidad del suelo comprendido en la unidad de ejecución; así como el Proyecto de Reparcelación Anexo.

Segundo.—El promotor de la actuación deberá observar las siguientes condiciones que derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por el ingeniero técnico de Topografía de fecha 6 de octubre de 2022 en los siguientes aspectos:

— La reestructuración del suelo basada en el instrumento que se analiza tendrá que ser coordinada y validada por Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha coordinación y validación con los titulares de las fincas colindantes.

2. Durante el período de información pública del presente anexo de reparcelación, además de a los propietarios afectados, se deberá notificar expresamente la aprobación inicial del mismo y conceder el correspondiente trámite de audiencia, a los colindantes afectados por la georreferenciación que figuran en el apartado 9 “Interesados” del documento.

Tercero.—Someter el presente convenio y el Proyecto de Reparcelación anexo al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por término de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en uno de los periódicos de mayor difusión en esta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través del correo electrónico planeamiento@pozuelo.madrid en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de diciembre de 2022.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/25.413/22)

